

# Medidas en Extremadura Covid 19

Debes cumplir estas medidas  
desde el día 6 de febrero  
hasta el día 12 de febrero de 2021.



## **Salir de tu localidad.**

No puedes salir de tu localidad.  
Solo puedes salir por motivos de trabajo,  
para hacer un examen o por algo muy importante  
que se pueda justificar.

Puedes ir a otra localidad para practicar deporte  
de forma individual como por ejemplo la caza.



## **Bares y restaurantes.**

Los bares y restaurantes continúan cerrados.  
Se les permite el servicio a domicilio de comidas  
hasta las 12 de la noche.



## **Toque de queda.**

---

El toque de queda es de 10 de la noche hasta las 6 de la mañana.

Esto significa que no puedes salir de casa en estas horas.

Esta medida se amplía durante 28 días más, hasta el día 7 de marzo de 2021.



## **Tiendas, comercios y mercadillos.**

---

Pueden abrir todos los comercios y tiendas que tengan salida a la calle.

No pueden abrir los comercios y tiendas que estén dentro de centros comerciales y no tengan salida a la calle.

Los horarios son:



De lunes a viernes.



De 10 de la mañana a 6 de la tarde.



Sábados.

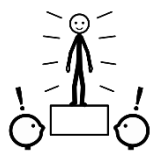


De 10 de la mañana a 2 del mediodía.

Pueden abrir los mercadillos.

En los mercadillos puede haber un 30 por ciento de personas.

Esto quiere decir que si antes había 100 personas, ahora solo puede haber 30 personas.



## **Otras medidas importantes**

---

Los casinos y las salas de juego continúan cerradas.

Los cines, teatros, plazas de toros o cualquier centro donde se realizan actividades de ocio y cultura continúan cerrados.

Los gimnasios continúan cerrados.